



FORMULARIO PARA LA ADAPTACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE DE UNA ASIGNATURA (FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO)	
Titulación	274. Graduado en Trabajo Social
Código de la asignatura	26113
Nombre de la asignatura	Derecho, Ciudadanía y Trabajo Social
Semestre de impartición	1
Coordinador/a asignatura	José Luis Argudo Périz/José María Nasarre Sarmiento
Área de Conocimiento	Derecho Civil/ Derecho del Trabajo y Seguridad Social
1. Adaptaciones en el programa (revisión y adaptación de los contenidos de la asignatura)	
No precisa al haberse impartido de forma presencial (asignatura de primer cuatrimestre)	
2. Adaptaciones en la metodología docente (clases online, videos grabados, ADD,)	
No precisa al haberse impartido de forma presencial (asignatura de primer cuatrimestre)	
3. Adaptaciones en la evaluación	
Se modifica para el actual curso 2019/20 y la segunda convocatoria oficial de septiembre el apartado 3.1 de la Guía de la asignatura:	
3.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba	
La evaluación global de la convocatoria oficial de septiembre de la asignatura se realizará de forma <i>on line</i> a través del ADD de la plataforma Moodle de la Universidad de Zaragoza, si continua la situación extraordinaria.	
Atendida la situación extraordinaria, las pruebas escritas de evaluación global previstas en la guía podrán ser sustituidas por la elaboración de un trabajo en relación con cada uno de los bloques de la asignatura, que supla la evaluación de los conocimientos teóricos y prácticos asimilados por el alumnado a lo largo del curso. Dicho trabajo será realizado con las herramientas y los medios telemáticos ofrecidos por el entorno telemático del ADD de la Universidad de Zaragoza.	
Se sustituyen, por tanto, las dos pruebas escritas de evaluación global final, correspondientes a los dos módulos de la asignatura (Derecho civil y Derecho del trabajo y seguridad social) por dos trabajos finales, uno por cada parte de la asignatura, de carácter teórico-práctico de comprobación de adquisición de competencias cognitivas y procedimentales prácticas.	
Los trabajos sustituyen a los correspondientes exámenes de teoría y práctica T2, con un valor global de:	
<ul style="list-style-type: none">- 80% del módulo de Derecho civil- 9 puntos sobre 10 en el módulo de Derecho del trabajo	
Los alumnos que se presenten a la prueba del módulo de Derecho civil y no hayan realizado previamente el trabajo correspondiente a la práctica T6, lo pueden enviar antes de la hora de comienzo de la prueba final, o como plazo final hasta la hora de finalización de la misma, bien por Moodle o por el correo institucional UZ a la profesora Cristina Chárlez (charlez@unizar.es). La práctica T6 que podrá entregarse es la prevista en la asignatura y	



realizada en el cuatrimestre presencial, cuyas bases para su realización figuran en la asignatura en el ADD de UNIZAR. El valor final de la práctica T6 es de un 15% del total del módulo.

MÉTODO EMPLEADO PARA LA EVALUACIÓN *ON-LINE*

MÓDULO DE DERECHO CIVIL

La prueba del módulo de derecho civil se llevará a cabo en línea de forma síncrona para los tres grupos de la asignatura en el entorno del Campus Virtual ADD de la Universidad de Zaragoza (<https://moodle.unizar.es/add/>) de conformidad con la “Guía para la adaptación a la docencia no presencial y evaluación on-line”. A tal fin se emplearán las herramientas de evaluación recomendadas en dicho documento aprobado en Consejo de Gobierno el 27 de abril de 2020 (<https://add.unizar.es/add/campusvirtual/herramientas-evaluacion-online-unizar>; <https://sicuz.unizar.es/videos>).

La prueba consistirá en realización de un trabajo que contará con un enunciado de un caso o supuesto práctico y cinco preguntas con sus correspondientes subapartados de cuestiones teóricas y de aplicación práctica que el alumno deberá contestar razonando sus respuestas. Se incluirá en el ADD (plataforma Moodle) el texto completo del trabajo y todos sus enunciados a responder o resolver, que se enviará al profesor a través de la misma plataforma *on line* con todas las contestaciones realizadas por el alumno una vez completado. No puede enviarse al profesor la resolución sucesiva de partes del trabajo sino el trabajo completo con las contestaciones que del mismo el alumno haya realizado.

Los alumnos podrán consultar durante la realización de la prueba la legislación recomendada del módulo de la asignatura.

Para la realización de la prueba es necesario que los estudiantes dispongan equipo informático y conexión a red.

La duración total de la prueba final de este módulo de la asignatura será de hora y media, y se podrá prorrogar media hora más si en el desarrollo de la prueba se produjese algún incidente informático que impidiese la continuación de la prueba durante un corto periodo de tiempo.

Y en el caso de que existan problemas técnicos en el proceso de evaluación, debidamente acreditados, se seguirán las indicaciones expresadas en la “Guía de la Universidad de Zaragoza para la adaptación a la docencia no presencial y evaluación on line” aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de abril de 2020. En la misma se indica que si hubiera algún problema con el sistema informático en el momento del examen, como una caída del sistema, podrán enviarse las respuestas por correo electrónico antes de una hora límite que debe fijar el profesor teniendo en cuenta los fallos que se produzcan. El profesor también podrá fijar con antelación dicho límite temporal, previendo la posibilidad de fallos técnicos. El envío por correo electrónico, que debe restringirse exclusivamente a las situaciones en las que se produzcan los fallos técnicos, debe realizarse tanto al mail del profesor como a la dirección examenes@unizar.es, y deberá seguir el procedimiento establecido por el Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y la Comunicación; en todo caso, se deberá garantizar la identificación del o la estudiante, la asignatura y, en su caso, grupo y el profesorado responsable.

MÓDULO DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Los estudiantes que se presenten a la convocatoria de septiembre, excepcionalmente este curso y buscando evitar la presencialidad, serán valorados mediante un trabajo que habrán de presentar, a través del correo electrónico institucional, antes de la fecha y hora fijada originariamente para el examen de la asignatura en septiembre. Para ello, habrán de



ponerse en contacto con los profesores JM Nasarre (grupos 1 y 2) y C Casado (grupo 3), que les asignarán tema y les comunicarán cómo deben realizarlo.

Si los profesores responsables de la asignatura tienen indicios fundados de que puede haberse dado una situación irregular (contenidos iguales en varias repuestas, plagio de documentos disponibles en red, entregas fuera de tiempo...), podrán verificar los contenidos de la prueba con los estudiantes involucrados, en fechas y horas de revisión de examen, solicitando la exposición del trabajo por el alumno correspondiente por videoconferencia, utilizando las herramientas del entorno del ADD de la Universidad de Zaragoza, con una duración de diez minutos por alumno y la posibilidad del profesor responsable de hacer preguntas y repreguntas sobre el trabajo.

A las notas obtenidas en la prueba de realización del trabajo de cada parte de la asignatura se añadirá la valoración de:

- hasta un 5% de valoración global del módulo de derecho civil por observación del profesor, participación y resultados de aprendizaje.
- hasta 1 punto sobre 10 en el módulo de Derecho del Trabajo y Seguridad Social por participación y resultados de aprendizaje.

En el caso de evaluación en convocatoria única, el estudiante puede alcanzar la nota máxima de la asignatura, y se aplicarán estos porcentajes o puntos proporcionalmente a los resultados de las pruebas realizadas, siempre que la nota final del alumno sea igual o superior a 5 (sobre 10).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Serán los mismos que los establecidos en la guía de la asignatura para los dos módulos de la misma.

NOTAS FINALES DE LA ASIGNATURA:

Como señala la guía de la asignatura, "La nota del módulo aprobado en primera convocatoria se guarda para la segunda convocatoria, independientemente de la nota única de las actas de cada convocatoria.

Tras la convocatoria oficial, se sumarán las notas de Derecho civil (valor 2/3 del total) y Derecho del Trabajo (valor 1/3 del total) para obtener la nota final de la asignatura.

Módulo Derecho civil: Se aprueba con nota igual o superior a 5, pero una nota de 4 o superior en el Módulo de Derecho civil es compensable con la nota del Módulo de Derecho Laboral.

Módulo Derecho Trabajo: Hay que aprobar con un 5 la parte de Derecho del Trabajo, pero una nota de 4 o superior a 4 es compensable con la parte de Derecho Civil.

No opera ningún tipo de compensación entre partes de la asignatura si en cualquiera de ellas la nota final correspondiente es menor a 4 (sobre 10)".

Las calificaciones se publicarán telemáticamente por grupos de docencia a través de ADD/Moodle con indicación del nombre y apellidos del alumno, la puntuación obtenida en cada prueba y la nota final de la asignatura tal y como constará en actas.

No se guarda la nota de cada parte o módulo de la asignatura para las convocatorias de los cursos posteriores.